MUNICIPALIDAD DE
MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

RESOLUCIÓN I.M Nº1104/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA INVITACIÓN Y SE DISPONE EL INICIO DEL LLAMADO A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 28/22 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION CON PROVISION DE REPUESTOS PARA VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE MRA" CON ID Nº 406.436.-

Mariano Roque Alonso, 22 de agosto de 2022

VISTO: *El Memorándum Nº 225/2022 de fecha 22 de agosto de 2022, de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso.-*

CONSIDERANDO:

Que, por medio del Memorándum mencionado se solicitó Resolución por la que se apruebe la Carta de Invitación, y se disponga el inicio del llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 28/22 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION CON PROVISION DE REPUESTOS PARA VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE MRA" CON ID Nº 406.436**

Que, se cuenta con suficiente previsión y disponibilidad presupuestaria para hacer frente a la operatoria de referencia, conforme se desprende del CDP de la Dirección de Administración y Finanzas.----------

Que, el artículo 3 inciso "y" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 7° del Decreto Nº 2992/2019 "Que reglamenta la Ley 2051/03" De Contrataciones Públicas, que hacen referencia al concepto, funciones y atribuciones de las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC).----------

Que, en el art. 34° de la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas se establecen las reglas en que se llevaran a cabo los procesos de la Contratación Directa. ----------

Que, el artículo 51º de la Ley 3.966/10 *"Orgánica Municipal"* son Deberes y Atribuciones del Intendente Municipal: *"a) ejercer la representación legal de la Municipalidad;... e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto;... j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones...".----------*

POR TANTO LA INTENDENTA MUNICIPAL DE MARIANO ROQUE ALONSO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Secretaria Gral.

Abog. Sandra Vidallet
Secretaria General

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano R. Alonso

INTENDENCIA

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR la Carta de Invitación del Llamado a ***CONTRATACION DIRECTA Nº 28/22 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION CON PROVISION DE REPUESTOS PARA VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE MRA" CON ID Nº 406.436.-***

Art. 2º: CONSTITUIR *el comité de evaluación de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, para el presente llamado de* ***CONTRATACION DIRECTA Nº 28/22 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION CON PROVISION DE REPUESTOS PARA VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE MRA" CON ID Nº 406.436.****, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas recepcionada y la elaboración de un dictamen que servirá como base para la adjudicación; el mismo estará conformada por las siguientes personas:*

- *Lic. Mirian Elizabeth Acosta Medina, Directora General de Administración y Finanzas.*
- *Abog. Rodney Ariel Velázquez Ferreira, Director General de la Dirección General de Asesoría Jurídica.*
- *Oscar Arrúa, Director de la Dirección de Transportes y Maquinarias.*

Art. 3º: DISPONER el inicio del procedimiento de contratación mencionado en el artículo anterior.-

Art. 4º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Secretaría Gral.

Sandra Vidallet
Secretaria General

Carolina Aranda
Intendenta Municipal

Secretaría Gral.

INTENDENCIA